



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2832

*Procedimiento ordinario 930/2011*

D/Dª CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000930 /2011 seguido a instancia de MARIA ISABEL MAGAN CORRAL contra la entidad mercantil HERVAS ARJONA SERVICIOS SL sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.Sª **SENTENCIA** de fecha **10/10/2012**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando la demanda formulada por el MARIA ISABEL MAGAN CORRAL, debo condenar y condeno a HERVAS ARJONA SERVICIOS SL a que abone la cantidad 240 euros.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil HERVAS ARJONA SERVICIOS SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

